**1.- ORDEN Y CONVOCATORIA 2020-76:**

**Orden 92/2018, de 12 de junio**, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas -Innova World- para favorecer la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha,** a través de la innovación, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder de Castilla-La Mancha 2014-2020 (DOCM nº 119 de 19 de junio).

------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Resolución de 24/09/2019,** del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que **se aprueba la convocatoria de concesión de las ayudas Innova World para favorecer la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha a través de la innovación,** cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder de Castilla- La Mancha 2014-2020 (DOCM nº 196 de 3 de octubre).

**2.- ÓRGANO GESTOR:**

Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX).

Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**3.- BENEFICIARIOS:**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta orden las empresas, las personas físicas que se encuentren en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), los clústeres, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas sin personalidad, las comunidades de bienes, las cooperativas, o cualquier otro tipo de unidad económica con patrimonio separado; excepto las fundaciones públicas y privadas, empresas u organismos públicos y las administraciones públicas.

**4.- FINANCIACIÓN:**

El importe máximo del crédito destinado a la financiación de las subvenciones previsto para esta convocatoria asciende a **150.000,00 euros**, que se realizará con cargo al presupuesto del IPEX 2020, Programa 751B, partida 47573, con el desglose estimativo que se establece en el siguiente punto.

**5.- PRESUPUESTO:**

* PEP OOAA/5510000111 por importe de 30.000 euros, ayudas para beneficiarios grandes empresas no cofinanciadas con Feder.
* PEP OOAA/5510000011 por importe de 120.000,00 euros, ayudas para resto de beneficiarios cofinanciadas con Feder.

**6.- PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:**

El plazo para la presentación de las solicitudes será de **dos meses** desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

**7.- TIPOS DE AYUDAS:**

El porcentaje de subvención es del 20% en el caso de grandes empresas y del 40% del coste total subvencionable para el resto de beneficiarios, con límite máximo de 6.000,00 euros de ayuda por beneficiario.

El presupuesto mínimo de la suma de todos los gastos sobre los que se solicita la subvención, deberá ser, al menos, de 5.000 euros (IVA excluido).

**8.- CRITERIOS ITI:**

Si el solicitante realiza su actividad económica en cualquier municipio de los incluidos en el Anexo del Decreto 31/2017, de 25 de abril, por el que se establece el procedimiento de gobernanza de la Inversión Territorial Integrada (ITI) de Castilla-La Mancha para el período de programación 2014-2020, o en aquellos municipios que, en su caso, se determine en posteriores periodos de programación. Se valorará con **10 puntos.**

**9.- FECHA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA:**

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de **cuatro meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria** y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima a los interesados para entender desestimada, por silencio administrativo, la concesión de la subvención.

**10.- RESULTADOS EN ZONAS ITI:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **IPEX** | | |
| **Resolución de 24/09/2019, del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de las ayudas Innova World para favorecer la internacionalización de las empresas de Castilla-La Mancha a través de la innovación, cofinanciables en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el marco del Programa Operativo Feder de Castilla- La Mancha 2014-2020** | | |
| Núm. Convocatoria | PEP | |
| 76 | OOAA/5510000011 | |
|  | **Beneficiarios** | **Importe Concedido** |
| Total Convocatoria | 14 | 67.248,20 |
| Total ITI | 1 | 4.800,00 |
| ITI Albacete | 1 | 4.800,00 |
| ITI Ciudad Real | 0 | 0,00 |
| ITI Cuenca | 0 | 0,00 |
| ITI Guadalajara | 0 | 0,00 |
| ITI Toledo | 0 | 0,00 |